

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 049

Miércoles, 12 de octubre de 2022.-

Radicación	Clase de Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto	Auto y/o Anotación
13052408900120190007600	Sucesión Intestada	Oswaldo Enrique Montero Crespo, María Margarita Montero Crespo, Beatriz Eugencia Montero Crespo y Yovanis De Jesús Montero Crespo.	Herederos del Finado Francisco Montero Hurtado.	11-oct-22	Auto Fija Fecha de Audiencia (24-oct-22, a las 02:00 p.m.). Se Adjunta Providencia.
13052408900120210030700	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía.	Comercializadora Credicaribe S.A.S.	Mirna Estela Suarez Salas Y Edy Molina Falla.	10-oct-22	Auto Pone en conocimiento Solicitud de Entrega de Títulos. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220026000	Proceso Declarativo de Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica..	Xantia-Xamuels S.A.S. E.S.P.	Ana María Guardo Crespo, Luis Guardo Crespo, Mercedes Guardo Crespo, Rafael Arturo Guardo Román, Álvaro Manuel Bello Guardo, Cesar Augusto Bello Guardo Y Otros, Así Como Demás Propietarios Y Poseedores Del Predio Denominado "Isla Joval.	10-oct-22	Auto Rechaza Demanda. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220026100	Proceso Declarativo de Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica.	Xantia-Xamuels S.A.S. E.S.P.	Patricio González Monroy Y María Lucas Jiménez Ospino, Propietarios Del Predio Denominado "El Viejo".	10-oct-22	Auto Rechaza Demanda. Se Adjunta Providencia.

13052408900120220042700	Verbal Especial De Saneamiento De La Falsa Tradición.	Guillermo Rafael Trespalacios Ortega.	Rodrigo Marrugo E Hijos & Cía. S. En C. (En Liquidación) Y Demás Personas Desconocidas E Indeterminadas.	11-oct-22	Auto Ordena Oficiar Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) O La Autoridad Catastral Correspondiente, A La Fiscalía General De La Nación, Al Instituto Colombiano De Desarrollo Rural (INCODER) –Hoy Agencia De Desarrollo Rural O Agencia Nacional De Tierras, A La Alcaldía Municipal De Arjona – Bolívar Y A La Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas. Se Adjunta Providencia.
-------------------------	---	---------------------------------------	--	-----------	---

Número de registros: 05.

En la fecha miércoles, doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario